

MODELO DE PLIEGOS

REMATE PÚBLICO DE MAQUINARIA AD CORPUS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

1. OBJETO DEL REMATE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico convoca al proceso de remate público para la enajenación de la maquinaria pesada perteneciente al GADMCA

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Este proceso se rige por el Código Orgánico Administrativo y, de manera especial, por la Ley Orgánica de Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, específicamente:

Art. 3, literal e): Derecho al acceso preferente para residentes amazónicos.

Art. 41: Fomento al empleo y desarrollo local.

Nota Obligatoria: En virtud de fortalecer la capacidad productiva local, se dará prioridad absoluta a los postores que acrediten ser Residentes Amazónicos.

3. Remate con enfoque en el Desarrollo Local: El Municipio fundamenta que, de acuerdo con la Ley Amazónica, se busca fortalecer la capacidad productiva de los residentes, por lo que el postor debe ser Residente Amazónico

El fundamento no es la exclusión, sino el **Principio de Territorialidad y Desarrollo Sostenible**. Bajo la Constitución del Ecuador (Art. 250), la Amazonía es una "circunscripción territorial especial".

- **Fomento de la Economía Circular:** Al exigir que el postor sea residente, el Municipio se está asegurando que el bien (la maquinaria) se quede en la región para generar valor, empleo y servicios dentro de la misma zona, evitando la "fuga de activos" hacia las provincias centrales.
- **Cumplimiento de Acciones Afirmativas:** La Ley Amazónica (Art. 3, literal e) obliga a las instituciones a crear mecanismos que compensen la desventaja competitiva de los residentes locales frente a grandes empresas nacionales.
- **Sostenibilidad Operativa:** Un postor local tiene mayor probabilidad de usar la maquinaria en proyectos que benefician al cantón o la provincia, cumpliendo con el **Art. 41** sobre el empleo de mano de obra local.

4. REQUISITOS PARA LOS POSTORES

Para participar, el interesado deberá presentar:

Copia de cédula y certificado de votación.

Formulario de oferta

Consignación del 10% del valor de la oferta en cheque certificado o efectivo

5. LOGÍSTICA, RETIRO Y GASTOS

RETIRO DE LOS BIENES Y RESPONSABILIDAD LOGÍSTICA: Debido a la ubicación geográfica del cantón Aguarico, el proceso de retiro de la maquinaria se sujetará a las siguientes condiciones:

Entrega "En el estado y lugar en que se encuentran": El adjudicatario declara conocer la ubicación física de la maquinaria y acepta recibirla en las instalaciones del Municipio de Aguarico (o el lugar que se designe).

Logística y Transporte: El retiro, carga, transporte terrestre y/o fluvial, y cualquier maniobra necesaria para el traslado de la maquinaria será de exclusiva cuenta, costo y riesgo del adjudicatario. El Municipio de Aguarico no proporcionará personal, combustible, ni plataformas de transporte para este fin.

Gastos Operativos: Todos los valores generados por concepto de tasas portuarias, fletes fluviales, permisos de transporte de carga pesada, peajes y seguros durante el traslado, serán asumidos en su totalidad por el postor ganador.

Plazo de Retiro: Una vez cancelado el valor total de la adjudicación y suscrita la respectiva acta de entrega-recepción, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendario para desalojar la maquinaria. Transcurrido este tiempo, el adjudicatario deberá pagar una tasa por concepto de bodegaje o custodia.

Responsabilidad Civil: El Municipio queda exento de toda responsabilidad por daños a terceros, accidentes o afectaciones ambientales que pudieran ocurrir durante las maniobras de retiro y transporte de los bienes rematados.

6.- ENTREGA DE OFERTAS: La entrega de ofertas será bajo la modalidad de sobre cerrado, ya sea en efectivo o cheque certificado a nombre del GAD Aguarico, por el valor del 10 % de la oferta presentada, en las instalaciones del Municipio con la Secretaria de la Junta de Remate, posteriormente se guardará en custodia en la caja fuerte del Municipio hasta poder realizar la apertura.

7. MODALIDAD DE APERTURA: Debido a la ubicación geográfica y las condiciones de accesibilidad del Cantón Aguarico, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades, el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de manera exclusivamente virtual y en tiempo real.

<https://us06web.zoom.us/j/87425544162?pwd=7ytCoTC6X3Duwvf6bbZKY8saTDL8a>

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

8.1 INSTALACIÓN: La Junta de Remate se instalará en la sede del Municipio de Aguarico. Se iniciará la grabación íntegra de la sesión telemática.

8.2 VERIFICACIÓN: Se procederá a la apertura de los sobres (físicos, según lo establecido) en presencia de los postores conectados.

8.3 LECTURA DE OFERTAS: Se dará lectura pública al nombre del postor, el cumplimiento de los requisitos de "Residencia Amazónica" y el valor de la oferta económica.

8.4 VALIDEZ DEL ACTO: La falta de conexión o problemas técnicos de responsabilidad exclusiva de los postores no será causal de anulación o suspensión del acto, siempre que el Municipio garantice la estabilidad de la conexión en su sede. Se levantará un Acta de Apertura que será suscrita por los miembros de la Junta y enviada digitalmente a todos los participantes para su conocimiento.

8.5 CONTINGENCIA DE INTERNET: Como el internet en la zona puede ser inestable, se aclara que "En caso de fuerza mayor o caída total del servicio de internet en el cantón, el acto se suspenderá y se reprogramará para las siguientes 24 horas, notificando por los canales oficiales."

9. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y DESEMPATE

Para garantizar el cumplimiento de la Ley Amazónica y el desarrollo local, la Junta de Remate aplicará los siguientes criterios de evaluación:

- Verificación de Cumplimiento (Habilitante): Se verificará que el postor sea Residente Amazónico. De presentarse una oferta de un postor no residente, esta será considerada únicamente si no existen ofertas válidas de residentes amazónicos o si estas no alcanzan el 100% del avalúo base. Se priorizará postores del Cantón Aguarico, Provincia Orellana y demás de provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica (En ese orden)
- Evaluación Económica: Entre las ofertas habilitadas, se priorizará la de mayor valor económico.
- Criterios de Desempate (Prelación): En caso de existir igualdad de ofertas económicas entre dos o más postores, se adjudicará bajo el siguiente orden de prioridad:
 1. Residencia Cantonal: Postores con domicilio civil y tributario en el Cantón Aguarico, Orellana y demás de la Circunscripción Territorial Amazónica
 2. Economía Popular y Solidaria: Postores registrados como asociaciones o unidades económicas populares de la Amazonía.

10. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE REMATE

PRIMER SEÑALAMIENTO	15 DE JULIO DE 2026
SEGUNDO SEÑALAMIENTO	16 DE JULIO DE 2026
TERCER SEÑALAMIENTO	17 DE JULIO 2026

ENTREGA DE OFERTAS	24 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 16H00
APERTURA DE OFERTAS	27 DE JULIO DE 2026, 15H00

Aguarico, 14 de julio de 2026

Elaborado

Revisado y Aprobado

Sra. Tnlga. Shirley Grefa

Abg. Marlon Poma Rojas

